



**Honorable Concejo Deliberante**  
2024

**Comunicación**

**Número:**

**Referencia:** COMUNICACION N° 77/24

---

**TESTIMONIO:**

**VISTO:**

La Licitación Pública N° 6/2022 “Para la obra de Construcción de 40 Viviendas en la Ciudad de Balcarce”, y

**CONSIDERANDO:**

Que, en el mes de junio de 2022, se anunció la firma de un convenio entre el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y el Gobierno Municipal para la construcción de 40 viviendas.

Que dichas viviendas se proyectaba construir las en la manzana de calle 25/27 San Lorenzo y Caseros de nuestra ciudad.

Que el 30 de noviembre de 2022 se procedió a la apertura para la Licitación Pública 06/22 a través de la cual se proyectaba la construcción de 40 viviendas en nuestra ciudad.

Que dicha licitación contó con la oferta única de La Cooperativa Falucho de Viviendas Ltda por un valor de \$ 248.113.372,20.

Que mediante ordenanza 248/2022 este Honorable Concejo Deliberante autorizó al Departamento Ejecutivo Municipal para que adjudique la Licitación Pública 6/2022 Segundo Llamado “Para la construcción de 40 viviendas en la ciudad de Balcarce” a la Cooperativa Falucho de Vivienda LTDA por la suma de \$ 248.113.372,20.

Que en la cláusula 13 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones, se prevé un

plazo de obra de 12 meses. Que en la cláusula 18 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones, se contemplaba el otorgamiento de un anticipo financiero del 20 % del valor de la obra. Que al día de la fecha dicha obra de suma importancia para la comunidad de Balcarce, no ha comenzado.

Que el déficit habitacional en nuestra ciudad es cada día mas importante, sobre todo en sectores de escasos recursos.

Que es necesario conocer los motivos de dicho atraso del inicio de la obra, como así también conocer cuál fue el destino de los fondos de dicha obra.

**POR ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

**C O M U N I C A C I Ó N N° 77/24**

**ARTÍCULO 1.-** Solicitase al Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda, informe cuales son los motivos del atraso en el inicio de las obras licitadas en Licitación 06/22 Adjudicada a la Cooperativa Falucho de Viviendas LTDA con una oferta de \$ 248.113.372,20.

**ARTÍCULO 2.-** Solicitase al Departamento Ejecutivo, teniendo en cuenta que el déficit habitacional en la ciudad es cada día más importante, informe para cuando tiene previsto comenzar la obra de construcción de las 40 viviendas.

**ARTÍCULO 3.-** Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintiséis días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro. FIRMADO: Agustín Cassini - PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA-